anien, in

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE BADAJOZ

SUMARIO: Felicitación á Su Santi lad. — Circular de la Secretaría de Cámara sobre provisión de Coadjutorías. — Idem id. sobre aclaración del Arancel. — Idem del Rectorado del Seminario Conciliar. — Letras de la S. C. de R. sobre la propagación del culto al Sagrado Corazón de Jesús. — Felicitaciones á nuestro Exemo. Prelado. — Ministerio de Estado: Obra Pía, — Socios del Congreso Católico de Burgos. — Circular de la Habilitación. — Calificaciones de Seminaristas.

Felicitación á Su Santidad

Al telegrama de felicitación dirigido á Su Santidad el Papa Leon XIII por nuestro Excmo. é Ilustrísimo Prelado en nombre propio, en el del Ilustrísimo Cabildo Catedral, Clero, Seminario y fieles de esta Diócesis con motivo de su fiesta onomástica se ha dignado contestar por conducto del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado con el siguiente despacho telegráfico:

"EXCMO. SR. OBISPO DE BADAJOZ.—ESPAÑA.

El Santo Padre muy agradecido á su felicitación y testimonio de filial amor bendice cordialmente Obispo, Cabildo, Seminario, Clero, fieles Diócesis Badajoz.

M. CARDENAL RAMPOLLA.,,

Secretaria de Cámara y Gobierno.

CIRCULAR.

Habiéndose ya provisto algunas Coadjutorías de las nuevamente creadas en el Arreglo parroquial, S. E. I. el Obispo mi Señor, se propone ir cubriendo las restantes, segun lo exijan las necesidades de las parroquias á que pertenezcan y lo permita la existencia del personal.

A este efecto los Sres. Curas á cuyas parroquias corresponda alguna de estas Coadjutorías de nueva creación, y sca de urgente necesidad su provisión, lo avisarán á esta Secretaría de mi cargo. El silencio de los que no avisen se interpretará no

ser por ahora de necesidad apremiante dicha provisión.

Lo que de orden de S. E. I. se hace saber á los Sres. Curas para los efectos consiguientes.

Badajoz 25 de Agosto de 1899.

José M. DIAZ CALVO, Canónigo Secretario.

ACLARACION AL ARANCEL.

Ocurriendo dudas para la partición de los derechos, consignados en el Arancel núm. 5, título «Archivo Parroquial», entre párroco y notario eclesiástico, por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, se hace la aclaración siguiente:

Las 25 pesetas en un expediente de dispensa de parentesco, etcétera, se dividirán, percibiendo el párroco 15 pesetas y el no-

tario eclesiástico, 10.

En el expediente de dispensa de proclamas, así como en el último concepto expresado en dicho arancel número 5, partirán por mitad los derechos allí consignados.

Badajoz 25 de Agosto de 1899.

José M.ª DIAZ CALVO, Secretario.

CIRCULAR.

SEMINARIO CONCILIAR DE SAN ATON

Los alumnos que hayan de cursar en este Seminario en el académico de 1899 á 1900, cumplirán las disposiciones siguientes:

1.ª Internos y externos harán sus matrículas desde el día 15 al 30 del próximo Septiembre en la Secretaría de Estudios. No

se admiten matrículas para carrera menor.

2.ª Los exámenes extraordinarios para prueba del último curso, los de ingreso y los de incorporación de estudios tendrán

lugar desde el día 20 al 30 de Septiembre.

3.ª. Los alumnos que por vez primera soliciten matrícula, deben presentar una instancia dirigida al Excmo. é Ilmo. señor Obispo, expresando en ella el nombre, edad, naturaleza y actual domicilio del aspirante, los estudios que tenga cursados y las asignaturas en que intente matricularse. En el orden de éstas se seguirá el plan de estudios de este Seminario.

Acompañarán á dicha instancia certificados de Bautismo y de buena conducta, expedidos por el párroco, y otro del médico de

no padecer enfermedad crónica ni contagiosa.

4.ª Los alumnos procedentes de centros oficiales presentarán certificados de los estudios que tengan aprobados y hayan de incorporar. La incorporación se hará prévio exámen, excepto cuando procedan de otros Seminarios.

5.ª No serán admitidos á la matrícula alumnos extradiocesanos si no presentan previamente licencia in scriptis de sus res-

pectivos Prelados para cursar fuera de su Diócesis.

6. Los alumnos de Teología cursarán en calidad de internos. El Prelado únicamente podrá dispensar de esta obligación.

7.ª Todo seminarista tendrá en esta capital un encargado ó representante, á falta de sus padres, con quien la representación del Seminario pueda entenderse en caso necesario.

8.ª Es obligación de todos, internos y externos, asistir á la solemne apertura del curso el dia 1.º de Octubre, y á los actos de ejercicios espirituales que, según costumbre, se practicarán

antes de dar principio á los trabajos literarios.

9.ª A este fin, y para que todo resulte ordenadamente, los alumnos internos deben hallarse en el Seminario en la mañana del 30 de Septiembre, y los fámulos dos dias antes. Recuérdase á todos el certificado de conducta durante las vacaciones.

10.ª Los alumnos que disfrutan gracias, sea cualquiera el tí-

tulo con que las posean, tengan por reproducidas las condiciones necesarias para conservarlas, según se expresan en la Circular de 27 de Agosto del 98.

Los seminaristas de la sección de San Sisenando, que reunan las cualidades designadas en dicha Circular, serán preferidos para servir las plazas de fámulos que vaquen en el Seminario.

Se ruega á los Sres. Párrocos que dén conocimiento de esta Circular á los seminaristas, ó que aspiren á serlo, para que no omitan el cumplimiento de lo dispuesto, pretextando ignorarlo.

Badajoz 21 de Agosto de 1899.

El Rector,

José M. DIAZ CALVO.

LA DEVOCIÓN AL CORAZÓN DE JESÚS.

Por la Sagrada Congregación de Ritos se ha dirigido á todos los Prelados del mundo la siguiente Carta Circular, acerca de dar mayor desarrollo á la devoción del Sagrado Corazón de Jesús:

Reverendisimo Señor:

Siempre ha sido grato para mí el dar cumplimiento á los mandatos del Supremo Pastor de la Iglesia, comunicando sus resoluciones á los Obispos; pero con la más viva satisfacción voy á poner ahora en conocimiento de todos ellos el suavísimo gozo que experimentó Su Santidad el Papa León XIII con la promulgación de su última Encíclica, en que tomó la iniciativa de consagrar solemnemente todo el género humano al Sagrado Corazón de Nuestro Señor Jesucristo. Sabe ya, en efecto, la favorable acogida que unánimemente dieron á sus Letras, así los Pastores como sus rebaños, y el celo y la diligencia que pusieron unos y otros en conformarse con sus disposiciones.

El mismo Padre Santo dió el ejemplo, y habiendo mandado que dentro de su palacio del Vaticano, en la capilla Paulina, se hicieran públicas y solemnes plegarias, ofreció y consagró el uni-

verso entero al Deífico Corazón de Jesús.

Imitando tal ejemplo, el pueblo romano acudió en masa á las Basílicas patriarcales, á las menores, á todas las parroquias y casi á todos los lugares dedicados al culto, y renovó la solemne fórmula de consagración y, como si fuera un solo hombre, ratificó los compromisos que la fórmula contiene.

Pronto comenzaron á llegar, y todavía siguen llegando, cartas de todas partes, que anuncian haberse verificado en todas las Diócesis y casi en todas las iglesias, con el mismo entusiasmo y la misma piedad que en Roma, el acto de consagración al Corazón de Jesús. Estas noticias no se reciben solamente de Italia, ni solamente de Europa, sino de los paises más remotos. Esta unanimidad de todo el pueblo católico en responder á los deseos y la voluntad del Padre común de los fieles, redunda singularmente en honor de los Obispos, que en la ocasión presente han dado dirección é impulso á sus rebaños, por lo cual, ajustándome al deseo del Sumo Pontifice, te envío, Reverendísimo Señor, su felicitación más sincera, extensiva á todos los que, bajo tu autoridad, se ocupan en procurar la salud de las almas.

Como lo declara el Padre Santo en aquella misma Encíclica, deben obtenerse copiosos y consoladores frutos de esta solemne consagración, no solamente para cada familia en particular, sino para toda la sociedad cristiana y aun para todo el género humano. Tal es la esperanza de Su Santidad, en que también Nos abundamos. Porque, conforme al general é intimo sentir, ¡cuán necesario es que se robustezca la fé, harto vacilante; que se encienda la llama de la sincera caridad; que se ponga mayor freno á la fogosidad de las pasiones y se remedie la corrupción de las

costumbres, más patente cada vez!

Todos deben querer que la sociedad humana se someta al suave imperio de Jesucristo, y que hasta los mismos poderes civiles conozcan y acaten la real potestad que le fué dada desde lo alto sobre todas las naciones. Así irá en aumento el desarrollo de la Iglesia de Jesucristo; así disfrutará de la tranquila libertad que le es absolutamente necesaria para conseguir nuevas victorias; finalmente, todos debemos esforzarnos, haciendo obras de piedad, en ofrecer á la Majestad Divina las compensaciones y reparaciones por los gravísimos é innumerables ultrajes que diaria-

mente recibe de la ingratitud de los hombres.

Pero á fin de que la esperanza que Nos anima se arraigue más cada vez; á fin de que la buena semilla de que hablamos germine prósperamente y produzca los más abundantes frutos, es indispensable que el renuevo de devoción al Corazón Sacratísimo, no solo se mantenga con perseverancia, sino que crezca continuamente, porque la firme constancia en la oración hará, como si dijéramos, violencia al dulcísimo Corazón de Jesús para que nos abra el manantial de gracias que ardentísimamente quiere derramar sobre nosotros, como lo manifestó más de una vez á su sierva muy amada la bienaventurada Margarita María Alacoque.

Así es que el Sumo Pontifice, haciéndome su intermediario pa-

ra darte á conocer su voluntad, te exhorta vivamente, Reverendísimo Señor, y lo mismo á todos los Obispos del orbe católico á proseguir con todo ardor en lo que has comenzado; á arbitrar los medios que, dada la diversidad de tiempos y lugares, parezcan más conducentes al deseado fin, y á establecer lo que se juz-

gue más propio para obtener tal resultado.

El Padre Santo da su más amplia aprobación á la costumbre, ya establecida en muchas iglesias, de ofrecer públicamente, durante el mes de Junio, al Corazón Sacratísimo de Jesús, varios homenajes de piedad. Para fomentar esta práctica, abriendo los tesoros de la Iglesia, concede á los fieles 300 dias de indulgencia por cada vez que asistan á tan piadosos ejercicios, y á los que asistieren por lo menos diez veces durante el mes, concede una

indulgencia plenaria.

Su Santidad desea cordialmente ver propagarse á los puntos más remotos la práctica, sobre toda ponderancia recomendable y en muchos lugares observada, de dedicar los primeros viernes de mes á algún ejercicio piadoso á honra del Sagrado Corazón. Se rezan en este ejercicio las letanías del Corazón de Jesús, recientemente aprobadas por Su Santidad, y se repite la fórmula de consagración que Su Santidad ha compuesto. Si esta costumbre se introduce en todo el pueblo cristiano y arraiga en el, vendrá á ser como frecuente y constante afirmación del regio y divino derecho que Cristo Jesús recibió de su Padre sobre todo el género humano y que El mismo adquirió vertiendo su Sangre preciosísima. Calmado con este homenaje, el mismo Jesucristo, que es rico en misericordias y maravillosamente inclinado á llenar de beneficios á los hombres, olvidará la iniquidad de éstos y les tenderá sus brazos, no sólo mirándoles como súbditos fieles, sino como amigos suyos é hijos amadísimos.

Además, desea grandemente el Padre Santo que todos los jóvenes, y singularmente los que se dedican al estudio de las letras y las ciencias, se alisten en las sociedades llamadas Asambleas piadosas ó Cofradías del Sagrado Corazón, formadas de jóvenes escogidos que, luego de haberse inscrito espontáneamente, se reunen todas las semanas en dia y hora fijos, y bajo la dirección de un sacerdote, hacen piadosamente ejercicios para honrar el Divino Corazón en algun oratorio ó iglesia, y hasta en la capilla de cualquier colegio. Y si el Corazón de Jesús acoge favorablemente el homenaje de piedad que le tributa cualquier cristiano, gratísimo le es el que recibe del corazón de los jóvenes. Y no contemos, porque no lo sabríamos decir, todos los beneficios que esta práctica puede proporcionar á la juventud, porque no es posible que la asídua contemplación del Corazón de Jesús, la consible que la asídua contemplación del Corazón de Jesús, la con-

sideración más honda de sus virtudes y el conocimiento de su inefable amor, no domen las pasiones de la juventud y no la sirvan de poderoso estímulo para la práctica de todas las virtudes.

Podrán establecerse para los adultos reuniones del mismo género, que frecuentarán los diversos grupos conocidos por el nom-

bre de sociedades católicas.

Por lo demás, ha de advertirse que los varios ejercicios que acaban de mencionarse en ninguna manera son precepto que imponga a nadie el Padre Santo, sino que para todo esto se remite á la prudencia y sagacidad de los Obispos, en cuyo celo y buena voluntad pone toda su confianza. El único deseo de Su Santidad es que no cese de florecer y aumentar en los pueblos cristianos la devoción al Corazón Sacratísimo de Jesús.

Entre tanto te deseo, Reverendísimo Señor la mayor, prospe-

ridad.

C. Card. MASELLA, Obispo de Palestrina, Prefecto.

D. PANICI, Secretario.

Roma, Secretaría de la Sagrada Congregación de Ritos, 21 de Julio de 1899.

Felicitaciones á nuestro Excmo. Prelado.

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado ha recibido con el doble motivo del Aniversario de su Consagración Episcopal y día de su Santo y cumpleaños, muchas y muy expresivas felicitaciones, no sólo del Ilmo. Cabildo Catedral, señores. Beneficiados, Clero parroquial y Castrense, Autoridades, Comunidades Religiosas y otras Corporaciones y personas distinguidas de esta capital, sino de todos sus amadísimos diocesanos, patentizándose una vez más los estrechos vínculos de amor, que unen á la Grey pacense con su dignísimo Pastor.

La última Carta Pastoral de S. E. I. protestando contra los sacrílegos ultrajes inferidos en algunas poblaciones al Sagrado Corazón de Jesús, contra las execrables proposiciones presentadas á las Cortes pidiendo la expulsión de los Jesuitas y la supresión de todas las Comunidades Religiosas y contra las injurias, ofensas, calumnias, y sacrílegos atentados de que han sido objeto el Clero y Órdenes Religiosas en Valencia, Barcelona y Zaragoza y en las columnas de algunos periódicos, ha dado tambien ocasión á que el venerable Clero y fieles de la Diócesis, que se hallan identificados con su Prelado y que ajustan su conducta como católicos á las enseñanzas que reciben de su Pastor, hayan manifestado á S. E. I. de un modo elocuente su profunda adhesión, dirigiéndole al propio tiempo sentidas y enérgicas protes-

tas de obediencia y amor.

Muy gratas le han sido á nuestro Rvdmo. Prelado estas hermosas y espontáneas manifestaciones, tanto más consoladoras cuanto que las recibe en circunstancias en que el hombre enemigo, con la mayor astucia y la más refinada hipocresía, trata de sembrar la cizaña de la rebelión y la discordia entre los fieles, valiéndose para ello de la prensa, de esa prensa que para sus inícuos fines y diabólica propaganda no cuenta con otras armas que con las de la mentira y la calumnia, haciéndo por que á los Pastores de la Iglesia se les considere como desleales á la misma y se les mire por tanto con prevención.

Estas adhesiones y felicitaciones las ha recibido también S. E. I. de muchas Comunidades Religiosas de dentro y fuera de la Diócesis, manifestándole á la vez su gratitud y reconocimiento por la defensa que de las mismas ha hecho en su citada Carta Pastoral. Del mismo modo y por igual motivo han felicitado y manifestado su adhesión á nuestro Exemo. Prelado muchos Centros del Apostolado de la Oración, con otras Asceiaciones y Hermandades piadosas, unas directamente y otras por conducto de sus dignísimos Párrocos y Presidentes. De fuera de la Diócesis han sido también muy numerosas las personas y Corporaciones que han escrito y telegrafiado á S. E. I. enviándole las más enérgicas protestas y entusiastas adhesiones.

Bien quisiera nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado contestar á todas y cada una de las innumerables comunicaciones, cartas y telegramas, que con los expresados motivos se le han dirigido; pero aunque se propone hacerlo y ya lo ha verificado con algunas, las multiplicadas y contínuas tareas de su sagrado Ministerio se lo

impiden por el momento, bien á pesar suyo.

Obligado S. E. I. á estas señaladas pruebas de respetuosor amor, inquebrantable adhesión y gratitud profunda, que acaba de recibir, envía á todos por conducto de este BOLETÍN, juntamente con su pastoral bendición, el testimonio de su paternal cariño y sincero reconocimiento.

Ministerio de Estado.

SECCIÓN 3.º-OBRA PÍA.

CIRCULAR.

Exemo. é Ilmo. Sr.: Conforme con lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Diciembre de 1838, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Julio de 1898 á 30 de Junio de 1899; y siendo la Real voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre de la Reina Regente del Reino, que á este acto se dé la mayor publicidad posible, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. I. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa, correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto durante el ejercicio anterior de 1897-98, rogándo. le se sirva disponer su inserción en el BOLETIN ECLESIÁSTICO de esa Diócesis.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Estado

lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. I. muchos años. - Madrid 20 de Julio de 1899. -El Subsecretario, E. DUPUY DE LOME.

Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz.

COPIA.

"Procura General de la Tierra Santa en Jerusalen. - Excelentísimo Señor. - Muy señor mio: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 31 de Mayo del corriente año, núm. 89, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los Sres. C. Gogel y Compañía, Paris, por valor de francos 39 549'28, de lo recaudado en las Comisarías de las Diócesis en el periodo de 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1898 por concepto de limosnas destinadas á las Misiones españolas de Tierra Santa.—Tengo así mismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Sr. D. Francisco Javies

Salas, Cónsul de España en esta ciudad con fecha 21 del actual.

—Dios guarde á V. E. muchos años. — Jerusalen 22 Junio 1839.

—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa. —(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura). —Excmo. Sr. D. Ramon Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra pia. Madrid». —Está conforme: RAMON GUTIERREZ Y OSSA.

Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugaras de los meses de la Obra Pia de los Santos Lugaras de los Santos

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Dióces: s, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1898-99, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIOCESIS	Pts. Cts.	DIOCESIS	Pts. Cts.
Albarracin	25 »	Guadix	85 »
Almería	180 »	Habana	13.411'35
Astorga	99'15	Huesca	257'20
Avila	156 »	Ibiza	35 »
Badajoz	164 »	Jaca	343'05
Burcelona	258 »	Jae 1	60 »
Burgos	364'61	Leon	1.322'65
Cadiz	85 »	Lérida	25 »
Calahorra	925 >	Lugo	
Canarias	231'37	Madrid	1.871'44
Cartagena	510,50	Madrid	10.000 »
Ceuta	4 »	Idem	50 »
Ciudad Real	27 »	Idem	109'08
Ciudad Rodrigo	49'50	Málaga	1.018'10
Córdoba	362'13	Mallorca	272'23
Coria	364 »	Manila	1.063'45
Cuenca	68 »	Menorca	412'80
Gerona	11'50	Mondonedo	225
Granada,	390 »	Orense	14 .

DIOCESIS	Pis.	Cts.	DIOCESIS	Pts.	Cts.
Orihuela Osma Oviedo Palencia Pamplona Puerto Rico Salamanca Santiago Santiago Sevilla Sigüenza Tanger Tanger	4.1 4.1 2 5 4	60'90 67'55 59'62 49'05 02'65 68 » 46'25 25 »	Urgel Valencia Vich	1.54 2.6 3.9 2.6	50 » 50 » 50 » 50 » 50 » 50 » 50 » 50 »

NOTA.—Han justificado la no remisión de la cuenta, las Comisarías de Barbastro y Valladolid, y por hallarse vacantes, las de Plasencia y Segorbe; y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna, las de Alcántara y Tudela.

Importa la presente relación las figuradas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos, salvo error.—Madrid 1.º de Julio de 1899.

V.º B.º El Jefe de la Sección, RAMON GUTIERREZ Y OSSA.

El Interventor, Luis Valcarcel.

Socios del Congreso Católico de Burgos.

- M. I. Sr. D. Julian Luelmo, Canónigo Penitenciario de la S. I. C.
 - D. Pedro Zabala Mora, de Almendralejo.
 - D. Agustin Peña Rodriguez, de idem.
 - D. Gerónimo Carballar, Pbro. de idem.

Administración-Habilitacion de la Diócesis de Badajoz.

CIRCULAR.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden publicada en el Boletin Oficial de la Provincia el 12 de los corrientes, todos los señores partícipes del presupuesto eclesiástico, deberán proveerse de la cédula personal en el presente año económico por medio del Administrador Habilitado. El descuento de las cédulas y sus recargos se hará á los participes de la capital al percibir los haberes de Agosto, ó sea en 1.º de Septiembre. Para los partícipes residentes en los pueblos se prorroga la baja de las cédulas hasta el próximo mes de Octubre, á fin de que puedan dar debido cumplimiento á lo prevenido en el párrafo tercero de mencionada Real Orden. cuya importancia exije que sea de todos conocido y dice así: «Para llenar los fines indicados (uno de los cuales es evitar la duplicidad de cédulas) los Jefes de las respectivas oficinas dispondrán que se publiquen anuncios oficiales, haciendo saber que los interesados que deban adquirir cédula mayor que lo que les corresponda por su sueldo, incurrirán en las responsabilidades que determinan los arts. 40 y 41 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, si no lo hacen constar ante los Habilitados, por medio de la oportuna declaración firmada, que deberán remitir durante los 15 primeros dias del período de recaudación voluntaria del impuesto.»

Y como para los partícipes de fuera de la capital el período de recaudación voluntaria empieza el 1.º de Septiembre, en virtud de la prórroga concedida á los mismos, es indispensable que los que crean que por razón de sus rentas deben pagar cédula mayor que la que por la dotación satisfacen, envien á estas Oficinas en los 15 primeros dias del mes próximo relación firmada, en la que hagan constar la contribución territorial é industrial que abonan al año, sin los recargos, el alquiler anual de la casa que habitan y cualquier otra renta ó utilidad que perciban mayor que su dotación, y por la cual no tributen al Estado, para con arreglo

á estos datos pedir la cédula que les corresponda.

Los que durante el plazo concedi lo no remitan la expresada relación, se entenderá que no tienen otras rentas ó utilidades mayores que su haber, y según este se les clasificará para la obtención de la cédula.

Badajoz 29 de Agosto de 1899.

SEMINARIO GONCILIAR DE SAN ATON.

EXAMENES GENERALES DEL CURSO ACADEMICO DE 1898 A 99.

TERCER CURSO DE LATIN Y HUMANIDADES

orembN	NOMBRES DE LOS ALUMNOS	NATURALEZA	DIOCESIS	ASIG	NATURAS	ASIGNATURAS Y CENSURAS	VS
				Latín (S.º cur. Retórica y Poé. Historia de Es-Gricgo (2.º cur- so) tica (1.º curso) paña so)	Retórica y Poé- tica (1.º curso)	Historia de Es-	Gricgo (2.º so)
12 12 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Victoriano Rodríguez Contreras(t) Higuera de Jerez Macario Mateos Galán	Oliva de Jerez Higuera de Vargas Montanchez Arroyo de San Serván Don Penito Sancti-Spíritus Montanchez Berlanga La Haba	Badajoz Idem Idem Idem Badajoz Idem Idem Idem	Suspensus " Meritissimus Meritus Benemeritus " Benemeritus "	Meritissimus Meritissimus Meritissimus " Meritissimus " Meritissimus	Meritissimus Meritus Benemeritus " Meritissimus " Denemeritus "	Meritissimus Meritissimus Meritissimus " Meritissimus "

SEGUNDO CURSO DE LATIN Y HUMANIDADES

	eritissimus Meritus Meritus " enemeritus enemeritus Meritus Meritus Meritus
Meritissimus Benemeritus Benemeritus Meritissimus " " Meritissimus " " Meritissimus " " Meritissimus " " " Meritissimus " " " " " Meritissimus " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Meritus Meritus Meritus Meritus Benemeritus Meritus Meritus Meritus Meritus Meritus
Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus " Meritissimus " Meritissimus " Meritissimus " Meritissimus " Meritissimus	Benemeritus Meritus Meritus " Benemeritus Benemeritus Meritus Meritus Meritus
Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Benemeritus " " Meritissimus " " " Meritissimus " " " Meritissimus " " " Meritus " " " Meritus	Meritus Meritus Meritus " " Benemeritus Meritus Meritus Meritus Meritus Meritus Meritus
Badajoz Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Badajoz 1dem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem I
Fuente de Cantos Barcarrota Alconera Alconera Alconera Burguillos Villafranca los Barros Fuente del Maestre Nogales Almoharín Fuente Ovejuna Badajoz Montemolín Higuera de Vargus San Fedro de Mérida	Badajoz Badajoz Nava de Mérida Badajoz Campanario Montanchez Montanchez Radajoz Montanchez Montanchez
Felipe Marquez Borrego. Bartolomé Gutierrez Pazos Pedro Gomez Asensio Fernando Bernaldez Guillén Ruperto Diaz Rodriguez Alonso Gragera Gragera Cesáreo Roco Gutierrez (4) Antonio Serapio Rodriguez Vianor Torres Mendez (5) Francisco Rodriguez Nogales Gerardo Abad Avila (6) Fernando Rodriguez Romero (7) Rafael Silva Garcia José Vazquez Reyes José Vazquez Reyes Juan Muñoz Nacarino.	Emiliano Marino Lopez Prieto Gregorio Cruz Valero Emiliano Mayoral Fermandez Toribro Garrido Comez Francisco Fernandez Calderón (8) Juan Calderón Murillo (9) Pío Galán Galán Manuel Carrasco Calán Juan Romo Calditos Teodoro Galán Cuesta
ġ	U 2 8 4 2 0 7 8 6 0 5

(b) En Historia Universal. Tiene aprobado el primer curso de Retórica. (1) No se presentó. (2) No se presentó. (3) No se presentó.
 (4) Tiene aprobada la Geografía. (5) No se presentó. (6) No se presentó. (7) No se presentó. (8) No se presentó. (9) Falleció.

отөшѝИ	NOMBRES DE LOS ALUMNOS	NATURALEZA	DIOCESIS	ABIGNA	ASIGNATURAS Y CENSURAS	NSURAS
7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	José Galán Caballero José María Horrillo Lozano. Gregorio Garcia Hierro. Juan Perez de las Vacas. Francisco Moñino Benitez Cano. Justo Sanchez Alonso. Justo Sanchez Alonso. Justo Ballido. Federico Bravo Lopez. José Fernandez Vévenes. Nicolás Gallardo Cano.	Montanchez Villanueva la Serena Almendral Almendral	Badajoz Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Latin (2.º cur-so) Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus	Castellano (2° curse) Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Suspensus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus Meritissimus	Geografia Suspensus Suspensus Meritus Meritus Meritus Meritus Meritus Meritus Meritus Meritus Meritus Suspensus Suspensus Aleritus Suspensus Suspensus Suspensus

(1) Meritissimus en 1.º de Latín y Castellano.